



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 23 de febrero del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 221-2023-FDCP, del 22 de febrero del 2023, con Informe Final del Director de Departamento de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, sobre las prácticas preprofesionales del estudiante **Estrada Dios, Ebert Enrique**, realizado en el "**Estudio Jurídico Luperdi, Escobedo y Asociados-Abogados SAC**"

CONSIDERANDO:

Con el expediente del visto y el Informe Final del Director de Departamento de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, opina favorablemente sobre las prácticas preprofesionales del estudiante **Estrada Dios, Ebert Enrique**, realizado en el "**Estudio Jurídico Luperdi, Escobedo y Asociados-Abogados SAC**"

Mediante Resolución Decanal N° 228-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e), del 06 de junio del 2022, rectificándose con la Resolución Decanal N° 275-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e) del 12 de julio del 2022, se resuelve AUTORIZAR, en vías de regularización al estudiante **Estrada Dios, Ebert Enrique**; realizar prácticas pre profesionales en el "**Estudio Jurídico Luperdi, Escobedo y Asociados-Abogados SAC**", así también se designa como docente supervisor de prácticas a la **MG. Vanessa Renee Roque Ruiz**, por ende, se dispone a la docente supervisor y al estudiante apto para ejecutar sus prácticas, cumplan fielmente con lo establecido en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales vigente en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

El Director de Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política mediante Informe N° 41-2023/UNTUMBES-FDCP-D.DDD, del 21 de febrero del 2023, emite informe sobre la evaluación de las prácticas preprofesionales al estudiante **Estrada Dios, Ebert Enrique**; con el calificativo aprobatorio y recomienda se emita la resolución de aprobación de la práctica, así como el certificado de prácticas pre profesionales.

En conformidad con el numeral 14.4° del artículo 14° del Reglamento de prácticas pre profesionales vigente en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, regula que el Director de Departamento Académico de Derecho emite informe de evaluación de prácticas preprofesionales al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, recomendando la emisión de la resolución correspondiente y entrega de Certificados de prácticas pre profesionales; lo que significa que el Director de Departamento de la Escuela de Derecho de la FDCP., de la UNTUMBES., ha verificado que las prácticas preprofesionales se ha realizado conforme dispone el reglamento antes invocado.

Así mismo de conformidad con el numeral 14.5° del artículo 14° del citado Reglamento de prácticas pre profesionales, la etapa de aprobación de prácticas se realiza mediante Resolución Decanal y entrega de Certificado de Práctica por el Decanato.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Por los considerandos antes expuestos es conveniente aprobar las prácticas preprofesionales del estudiante **Estrada Dios, Ebert Enrique**; y disponer las acciones necesarias para la emisión del certificado correspondiente, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las prácticas preprofesionales realizadas por el estudiante **Estrada Dios, Ebert Enrique**, en el "**Estudio Jurídico Lupardi, Escobedo y Asociados-Abogados SAC**".

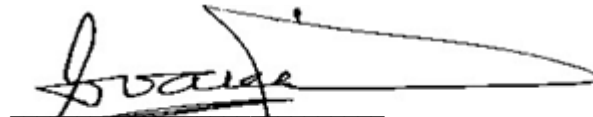
ARTICULO SEGUNDO. – EMITIR el certificado de prácticas preprofesionales al estudiante **Estrada Dios, Ebert Enrique**.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la notificación de la presente resolución al estudiante que se indica en el artículo primero de la presente resolución, acto administrativo que estará a cargo de la Secretaria de la FDCP., quedando evidencia del acto de notificación.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, Secretaria Académica es responsable de la custodia del expediente que da lugar a la presente resolución.

Dada en Tumbes, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado
Archivo.
FADV/S.A.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)